



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## ORDENANZA N° 2.305/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.150/2.022-0. Federico Garin PV La Perla. Usufructo del predio de 192 hectáreas donde se localizará el Proyecto Solar de 80 MW a construir II Tomos. y Nota HC-687/2.024 Departamento Ejecutivo Municipal, eleva copia procedente de GENNEIA S.A.

CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones la firma GENNEIA, informa sobre la necesidad de contar con un predio a fin de que dicha firma pueda construir la Estación Transformadora Los Molles, que forma parte del futuro Parque Solar.

Que a fs. 2/5 obran los planos de niveles y estudios correspondientes donde se construiría la Estación Transformadora.

Que dicho inmueble se encuentra emplazado en zona Cañada Colorada, propiedad de la Municipalidad de Malargüe, inscriptas registralmente en la Matrícula del Folio Real N° 4.051/19, Asiento A-1, con una superficie según Título de 51.284 Has y reúne las condiciones técnicas requeridas por la Empresa EDEMSA, para la instalación de la misma.

Que desde la Dirección de Hidráulica y Dirección de Ambiente de la Provincia de Mendoza, se acompañan los informes de factibilidad correspondientes.

Que en consecuencia y a fin de garantizar la concreción del Parque Solar, resulta necesario proceder a la donación de una fracción de terreno de aproximadamente UNA (1) hectárea a la Empresa EDEMSA, con destino único y exclusivo a la construcción de la Estación Transformadora de la firma GENNEIA, cargo que deberá ser impuesto en la escritura traslativa de dominio que se suscriba a tal efecto.

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 71° inc 49 de la Ley 1.079, es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar las donaciones de bienes municipales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### ORDENA

ARTICULO 1°: Dónese a la Empresa EDEMSA, una fracción de terreno ubicada al Norte Oeste de la Ciudad de Malargüe- Campos Cañada Colorada, de aproximadamente UNA (1) hectárea, conforme al croquis confeccionado que obra en el presente Expte.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

**Polígono Estacion Transformadora (V) Sup: 6062.04 m2**

COORDENADAS POSGAR 07 FAJA 2		
VÉRTICE CERCO V1	X = 2.443.857,46	Y = 6.079.664,90
VÉRTICE CERCO V2	X = 2.443.870,60	Y = 6.079.602,23
VÉRTICE CERCO V3	X = 2.443.768,36	Y = 6.079.646,22
VÉRTICE CERCO V4	X = 2.443.775,39	Y = 6.079.612,68
VÉRTICE CERCO V5	X = 2.443.767,56	Y = 6.079.611,04
VÉRTICE CERCO V6	X = 2.443.773,67	Y = 6.079.581,92

**Polígono Servidumbre Estación Transformadora (S) Sup: 2096.78 m2**

COORDENADAS POSGAR 07 FAJA 2		
ESTRUCTURA EXISTENTE E1	X = 2.443.891,36	Y = 6.079.758,75
ESTRUCTURA EXISTENTE E2	X = 2.443.936,97	Y = 6.079.513,85
SERVIDUMBRE LAT S1	X = 2.443.912,16	Y = 6.079.647,30
SERVIDUMBRE LAT S2	X = 2.443.916,36	Y = 6.079.624,89
SERVIDUMBRE LAT S3	X = 2.443.850,44	Y = 6.079.603,38
SERVIDUMBRE LAT S4	X = 2.443.842,64	Y = 6.079.640,50

**Polígono Camino Acceso Estación Transformadora (P) Sup: 612.45 m2**

COORDENADAS POSGAR 07 FAJA 2		
DESCRIPCIÓN	COORDENADA X	COORDENADA Y
PUNTO DEL CAMINO P1	2.443.824,63	6.079.658,00
PUNTO DEL CAMINO P2	2.443.830,53	6.079.659,21
PUNTO DEL CAMINO P3	2.443.826,33	6.079.680,82
PUNTO DEL CAMINO P4	2.443.840,74	6.079.683,92
PUNTO DEL CAMINO P5	2.443.906,06	6.079.697,62
PUNTO DEL CAMINO P6	2.443.904,96	6.079.703,52
PUNTO DEL CAMINO P7	2.443.839,44	6.079.689,72

ARTICULO 2º: Cargo la presente donación se realiza con la finalidad de que la Empresa EDEMSA proceda a la construcción de la Estación Transformadora de la Firma GENNEIA en Parque Solar Los Molles, bajo apercibimiento de proceder a retrotraer la misma en caso de incumplimiento. El plazo para dicha construcción será hasta el 31 de diciembre de 2.024.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese,

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

*Mabel López*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

